

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37918 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 892/2015, NIG número 48.04.2-15/030269, por auto de 1 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Navemar, S.A., con CIF A48018345, con domicilio en calle José Luis Goyoaga, número 36 - 48950 Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio - Bizkaia, calle José Luis Goyoaga, número 36.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por doña Carmen Flores Grima.

Domicilio postal: Calle Henao, número 1, principal izquierda, 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: cfgconcursal@gmail.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 1 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054489-1